MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 77/2020

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL ESTUDIOS Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION A LA FIRMA I.C.A. SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE OBRAS CIVILES"

Unión, 02 de marzo de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de la Contratación Directa **Nº 05/2020**, para la contratación Consultoría para el **Estudio y Elaboración de Proyectos de Inversión**, para la Municipalidad de Unión; el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 26/02/2020 y el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 28/02/2020 elaboradas por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "contratación de **Consultoría para el Estudio y Elaboración de Proyectos de Inversión**" convocado por la Municipalidad de Unión, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 374455. Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 05/2020 de fecha G.78.000.000.-

Que, el Llamado de Contratación Directa Nº 05/2020, realizado la Apertura de Sobre de Ofertas Técnicas en fecha 26 de febrero de 2020, y la Apertura de Sobres de Ofertas Económica en fecha 27 de febrero de 2020, respectivamente, en donde fueron admitidas las siguientes firmas: ***ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles RUC 901775-5***

Que, el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis técnico y económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: ***ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles RUC 901775-5***

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publica establece " con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, en su **Art. 51 º dispone inc. j.)** efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el **inc t.)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asi mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNION en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado por Contratación Directa Nº 05/2020 ID 374455 "Consultoría para el Estudio y Elaboración de Proyectos de Inversión" a favor de la firma: ***ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles RUC 901775-5*** (por el total) hasta un monto total mínimo de G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) y un monto total máximo de G. 78.000.000 (Guaranies setenta y ocho millones).

Artículo 2º **Imputar** la presente adjudicación al Rubro 580 F.F. 30 O.F. 11 del presupuesto general de la Municipalidad de Unión para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3º **Comunicar** a quien corresponda y cumplida, archivar.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC